

BASES CONVOCATORIA AYUDAS DANA (VALENCIA)

FUNDACIÓN REAL BETIS BALOMPIÉ

PRIMERA. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria tiene como finalidad ofrecer apoyo económico a entidades que, en el ámbito de la infancia y la adolescencia, tienen como finalidad la práctica y desarrollo de actividades deportivas, en las zonas afectadas por el temporal DANA en Valencia, calificadas como “zona cero”.

Estas ayudas están destinadas a mitigar los daños sufridos y a contribuir a la recuperación de las actividades en la región, destinando únicamente a la adquisición de materiales deportivos, necesarios para la continuidad de sus actividades.

SEGUNDA. ENTIDADES BENEFICIARIAS

Podrán ser beneficiarias de estas ayudas las siguientes entidades:

- Clubes deportivos con carácter aficionado que ofrezcan programas en el ámbito de la infancia y la adolescencia.
- Colegios que desarrollen actividades extraescolares deportivas.
- Asociaciones, escuelas deportivas o cualquier organización que tenga dentro de sus fines sociales la realización de actividades recreativas de ámbito deportivo para niños y adolescentes.

Para poder optar a ser beneficiario, las entidades deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Estar debidamente constituidas y registradas en la Comunidad Valencia.
- Haber sufrido daños o pérdidas en el material deportivo debido a la DANA, debidamente acreditadas.
- Estar al corriente de sus obligaciones fiscales y laborales.

TERCERA. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Las entidades interesadas deberán aportar, en tiempo y forma, la siguiente documentación:

- Formulario de solicitud debidamente cumplimentado, junto con la documentación requerida en las presentes bases, que deberá ser enviada a la siguiente dirección fundacion@realbetisbalompie.es

- Factura proforma o presupuesto, en el que se detalle el pedido concreto del material con su correspondiente coste, así como los datos fiscales y cuenta corriente del proveedor en la que realizar el abono, en caso de ser la ayuda concedida.
- Breve descripción de los daños ocasionados por la DANA, acompañado de evidencia gráfica (fotografías/vídeos) e informe técnico o documento oficial, si procede.
- Proyecto o actividades deportivas que se prevén desarrollar y equipamiento que se pretende adquirir con las ayudas solicitadas, justificando el número de niños/as (0 a 9 años) y adolescentes (10 a 18 años) que resultarían beneficiarios.
- Copia del acta constitutiva de la entidad y de sus estatutos.
- DNI del representante legal junto con el documento acreditativo de dicha representación, así como CIF de la entidad solicitante.
- Certificado de estar al corriente de sus obligaciones fiscales y laborales.

CUARTA. CRITERIOS DE ASIGNACIÓN

La Fundación Real Betis Balompié evaluará las solicitudes según los siguientes criterios:

- Grado de daño sufrido por el material deportivo, así como de la necesidad de su reposición.
- Número de niños/as (0 a 9 años) y adolescentes (10 a 18 años) beneficiados por la actividad de la entidad.
- Impacto de la ayuda en la reanudación de las actividades deportivas.

QUINTA. OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS

Las entidades beneficiarias deberán cumplir con las siguientes obligaciones:

- Destinar el dinero recibido exclusivamente para la adquisición de materiales deportivos necesarios, como pudieran ser balones, petos, conos, equipamiento de educación física, etc.
- Informar a la Fundación del Real Betis Balompié sobre la recepción del material deportivo adquirido, así como sobre cualquier incidencia en su entrega.
- Comunicar de forma inmediata el posible incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en las presentes bases.
- Presentar un Informe final en un plazo máximo de 6 meses desde la recepción de la ayuda detallando la relación de materiales adquiridos (con sus facturas justificativas), así como una breve memoria sobre la aplicación práctica del material en las actividades deportivas de la entidad.

- Hacer constar expresamente la colaboración de la Fundación Real Betis Balompié en toda publicación, anuncios, dísticos o cualquier otro material publicitario relativo al proyecto deportivo apoyado.
- Colaborar y prestar su imagen en las campañas de publicidad o actividades de comunicación a requerimiento de la Fundación Real Betis Balompié y/o sus entidades patrocinadoras y socios institucionales, salvo imposibilidad justificada y aceptada por la Fundación.

En el caso de que el material deportivo adquirido se destinase a otros fines, ajenos al objeto de la ayuda, y sin autorización previa de la Fundación Real Betis Balompié, esta podrá solicitar la devolución íntegra de la cantidad aportada, sin perjuicio de emprender las acciones legales correspondientes.

SEXTA. PROCEDIMIENTO Y PLAZOS

Procedimiento

Para la valoración, y en su caso aprobación de ayudas, se llevará a cabo el siguiente procedimiento:

La solicitud de ayuda, junto con la documentación descrita en la cláusula TERCERA, deberá enviarse a través de correo electrónico a la dirección fundacion@realbetisbalompie.es

Se llevará a cabo un estudio previo por parte del equipo de la Fundación para identificar si la petición cumple con los requisitos mínimos exigidos en la presente convocatoria.

En caso de cumplir con los requisitos mínimos anteriormente mencionados, la solicitud de ayuda se trasladará a la Comisión Permanente del Patronato de la Fundación para su valoración en base a los criterios definidos en el presente documento.

En caso de que la propuesta resulte aprobada se dará traslado de la decisión para el inicio de las coordinaciones necesarias para su puesta en marcha.

Plazos

La presente ayuda estará vigente hasta que se agote el presupuesto recaudado. Por tanto, la disponibilidad de esta dependerá de la cantidad de recursos disponibles. Una vez que se haya consumido el total del fondo destinado, la ayuda finalizará automáticamente, sin necesidad de notificación previa.

Para cualquier consulta relacionada con esta convocatoria, los interesados podrán contactar a través del siguiente correo electrónico fundacion@realbetisbalompie.es o al teléfono 666 45 09 19 o 673 43 29 48.

SÉPTIMA. FINANCIACIÓN

La dotación económica se distribuirá entre las entidades beneficiarias, en función de los criterios referidos en la Cláusula Cuarta, de la forma que sigue:

- Ayuda de hasta un máximo de Diez Mil euros (10.000,00€) en material deportivo para aquellas entidades que hayan sufrido daños a causa del temporal y tengan más de ciento cincuenta (150) niños/as (0 a 9 años) y adolescentes (10 a 18 años) participando en sus programas de manera continuada.
- Ayuda de hasta un máximo de Cinco Mil euros (5.000,00€) euros en material deportivo para entidades que hayan sufrido daños a causa del temporal y tengan menos de ciento cincuenta (150) niños/as (0 a 9 años) y adolescentes (10 a 18 años) participando en sus programas de manera continuada.

OCTAVA. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en esta convocatoria implica la aceptación íntegra de las presentes bases legales.

Las presentes bases se establecen como un marco orientativo y están sujetas a modificaciones que permitan adaptarse a nuevas circunstancias o necesidades que puedan surgir. Nos reservamos el derecho de realizar ajustes en los términos aquí expuestos y cualquier actualización será comunicada oportunamente a los interesados.

MODELO SOLICITUD DE AYUDAS DANA VALENCIA FUNDACIÓN REAL BETIS BALOMPIÉ 2024-

25

Información General de la entidad que lo solicita:

Nombre de la Entidad:

Tipo de Entidad:

Club Deportivo

Colegio

Empresa de Ocio y Tiempo Libre

Asociación/ Fundación

Otro (especificar): _____

CIF/NIF:

Dirección:

Calle: _____



Ciudad: _____

Código Postal: _____

Nombre de la Persona de Contacto:

Teléfono de contacto:

Correo electrónico:

Descripción del Proyecto: (Incluir objetivos, actividades y el impacto esperado en los niños/as y adolescentes afectados)

Número estimado de beneficiarios:

Niños/as: _____

Adolescentes: _____

Breve descripción del material para financiar: (Lista de juegos educativos, material deportivo, como balones, porterías, canastas, etc.)

Presupuesto total del Proyecto:

Importe Solicitado:

Justificación de la Solicitud: (Explique brevemente cómo este material ayudará a mejorar las condiciones de los niños/adolescentes afectados por el temporal DANA)

¿Ha recibido anteriormente ayudas de otras entidades para este proyecto?

Sí

No

Si la respuesta es sí, especifique: _____

Documentos adjuntos:

- Formulario de solicitud.
- Factura proforma o presupuesto, en el que se detalle el pedido concreto del material con su correspondiente coste, así como los datos fiscales y cuenta corriente del proveedor en la que realizar el abono.
- Breve descripción de los daños ocasionados por la DANA, acompañado de evidencia gráfica (fotografías/vídeos) e informe técnico o documento oficial, si procede.
- Proyecto o actividades deportivas que se prevén desarrollar y equipamiento que se pretende adquirir con las ayudas solicitadas, justificando el número de niños/as (0 a 9 años) y adolescentes (10 a 18 años) que resultarían beneficiarios.
- Copia del acta constitutiva de la entidad y de sus estatutos.
- DNI del representante legal junto con el documento acreditativo de dicha representación, así como CIF de la entidad solicitante.
- Certificado de estar al corriente de sus obligaciones fiscales y laborales.

Declaro bajo mi responsabilidad ostentar potestad suficiente para autorizar el tratamiento de los datos de carácter personal en relación con la solicitud de ayuda. Firma:

SOLICITA: Le sea concedida la ayuda expuesta anteriormente para sufragarla reposición de materiales dañados o perdidos con motivo de la DANA en este año 2024.

En cumplimiento del Reglamento (UE) 2016/679 del 27 de abril de 2016 sobre la Protección y Confidencialidad de Datos de Carácter Personal, consiento que estos datos sean incluidos en el fichero que gestiona la Fundación Real Betis Balompié, para su uso en labores de administración, gestión y comunicación interna, relacionada con la actividad objeto de esta convocatoria, quedando informado de que mis datos no serán cedidos a terceros sin mi consentimiento.

Igualmente acepto la recepción de información acerca de otros productos o servicios de la Fundación a través del/los emails proporcionados en la hoja de solicitud. Declaro así mismo estar informado sobre los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición que podré ejercer en el domicilio social de la Fundación sito en Av. La Palmera s/n - 41012, Sevilla o enviando un correo electrónico a fundacion@realbetisbalompie.es

_____ Marcando la presente casilla manifiesto mi consentimiento expreso, inequívoco e informado para el tratamiento de mis datos personales en los términos expuestos en esta cláusula.



Estadio Benito Villamarín. Avenida Heliópolis, s/n, 41012 Sevilla, España.
T. +34 955 463 955 F. +34 954 614 774

realbetisbalompie.es